

junio de 2004, y La Opinión, de 14 de junio de 2004, a requerimiento de la Consejería de Urbanismo y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se amplía el plazo de información pública en un mes, a partir del día siguiente al de la inserción del edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir las alegaciones que estime pertinentes, de conformidad con lo estatuido en el artículo 139 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Santomera, 15 de diciembre de 2004.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

—

Torre Pacheco

16453 Aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Mar Menor Golf Resort.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 15 de diciembre de 2004, ha aprobado definitivamente los Estatutos

de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Mar Menor Golf Resort.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181.1 b) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia (modificada por Ley 2/2002, de 10 de mayo y Ley 2/2004, de 24 de mayo).

Contra la presente resolución, que es firme en la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir de la recepción de esta notificación (artículos 46.1 y 8.1 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante la Alcaldía-Presidencia (artículos 116 y 117 de la Ley número 4/1999, en relación con el artículo 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril, en la nueva redacción dada por la Ley número 11/1999, de 21 de abril).

Torre Pacheco, 15 de diciembre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.